



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-00002338- -UNC-PSI#REC

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Mariela CÚNEO (D.N.I. 23.822.919), que fuera aprobado por RR-2019-2244-E-UNC-REC y prorrogado por la RR-2021-1-E-UNC-REC y su modificatoria RR-2021-4-E-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 177 por la Prosecretaría de Informática, y en el orden 186 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68232-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 162 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Mariela CÚNEO (D.N.I. 23.822.919) y que fuera aprobado por RR-2019-2244-E-UNC-REC y prorrogado por la RR-2021-1-E-UNC-REC y su modificatoria RR-2021-4-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de mayo de 2021 y hasta la finalización del contrato en cuestión, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática UNC, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

JA.-

